

La Plata, 30 JUN 2024

VISTO: la Resolución General N° 02/2024 junto al artículo 96 de la Ordenanza Fiscal vigente; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera norma mencionada se estableció un plan de facilidades para el ingreso de tributos adeudados, con vigencia operativa según su artículo 1° hasta el 30 de junio de 2024;

Que, el artículo 96 de la Ordenanza Fiscal vigente n° 12.548 permite establecer regímenes de regularización de deudas tributarias, con la posibilidad de otorgamiento de beneficios de esa índole para aquellos contribuyentes que decidieran acogerse a sus regulaciones;

Que, la evaluación de las medidas de gestión desarrolladas a lo largo del régimen anterior, demuestra las bondades del otorgamiento de beneficios de ese tipo para ayudar a los contribuyentes a regularizar sus obligaciones fiscales;

Que, esta medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 96° de la Ordenanza Fiscal;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACIÓN
RESUELVE**

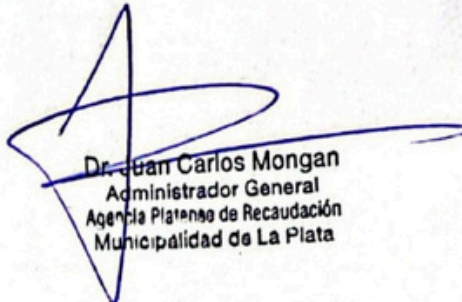
ARTÍCULO 1°. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 el régimen de regularización de deudas establecido en la Resolución Gral. 02/2024 y sus modificatorias las Resoluciones Generales 04/2024 y 5/2024, en los mismos términos y condiciones establecidos en las mismas.

ARTÍCULO 2°. Se deja expresa constancia que la prórroga del régimen de regularización incluye a partir de la vigencia de la presente a los periodos devengados hasta el 31 de diciembre de 2023 únicamente, como establece la norma de origen.

ARTÍCULO 3. La presente entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 4. Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10 / 24



Dr. Juan Carlos Mongan
Administrador General
Agencia Platense de Recaudación
Municipalidad de La Plata